



# Piden a Corte avalar fin de fideicomisos

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

**LA CONSEJERÍA JURÍDICA** del Ejecutivo Federal (CJEF) consideró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debe declarar la constitucionalidad del decreto que extingue 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y ordenar que se actúe en consecuencia.

En un comunicado, apuntó que las prestaciones y salarios de los servidores públicos del Poder Judicial "están garantizados" en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Constitución, por lo que reiteró que es falso que los mencionados fideicomisos sirvan para cubrirlos.

"Los emolumentos (salarios y prestaciones) que por sus servicios públicos se otorgan a los integrantes del Poder Judicial de la Federación están previs-

tos en el artículo 123, apartado B de la Constitución y demás normas laborales aplicables. No existe disposición constitucional alguna que establezca el pago de prestaciones extraordinarias que no estén fijadas en la ley. Los fideicomisos no son instrumentos jurídicos para otorgar prestaciones extraordinarias a ninguna persona servidora pública", expresó.

El organismo aseguró que la extinción de los fideicomisos no atenta contra la independencia judicial con la que deben actuar las personas juzgadoras, "salvo que se piense que ésta tiene un precio que se garantiza con la retención de los recursos públicos de los fideicomisos, en perjuicio de los habitantes de este país que contribuimos al gasto público".

"De actuar de manera imparcial y con respeto al principio de división de poderes que señala

el artículo 49 constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe cumplir el artículo 17 constitucional, en el sentido de privilegiar el análisis de la constitucionalidad de las normas por encima de formalismos procedimentales que supuestamente incumplió el Poder Legislativo, ya que, además, se dio la participación a todas las fuerzas políticas, como obliga el artículo 72 constitucional.

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación debe declarar la constitucionalidad del decreto que extingue los fideicomisos y ordenar que se actúe en consecuencia, con lo que, además, se honrará el compromiso de la ministra presidenta,

Norma Piña Hernández, de devolver los recursos de los fideicomisos para ser utilizados en la reconstrucción de Acapulco por los daños causados por el huracán Otis", expuso la Consejería.

## 13

**Fideicomisos**  
fueron eliminados  
por el Congreso